



COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

PRESIDENCIA

DOÑA MARÍA INMACULADA RANEDO GÓMEZ

Sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Proposición No de Ley, PNL/000849, presentada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, instando a la Junta de Castilla y León a la intervención urgente de residencias cuando la situación sea crítica, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 176, de 19 de noviembre de 2020.
2. Proposición No de Ley, PNL/001024, presentada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez y D. Sergio Iglesias Herrera, instando a la Junta de Castilla y León a establecer planes especiales de financiación de las Corporaciones Locales para apoyar el establecimiento y mantenimiento de los servicios a los que se refiere la Ley 11/2002, de 10 de julio, de Juventud de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 234, de 26 de abril de 2021.
3. Proposición No de Ley, PNL/001102, presentada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez y D. Sergio Iglesias Herrera, instando a la Junta de Castilla y León a favorecer la creación de las distintas instalaciones juveniles establecidas en la Ley 11/2002, de 10 de julio, de Juventud de Castilla y León, para que estas se encuentren al servicio de los jóvenes, facilitándoles su convivencia, alojamiento, formación, participación en actividades sociales y culturales y la adecuada utilización del tiempo libre, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 248, de 27 de mayo de 2021.



SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos.	17193
La presidenta, Sra. Ranedo Gómez, abre la sesión y recuerda a los señores procuradores y asistentes a la Comisión, siguiendo indicaciones de la Presidencia de la Cámara y de las autoridades sanitarias, la obligatoriedad del uso de la mascarilla.	17193
Intervención de la procuradora Sra. Gonzalo Ramírez (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	17193
Intervención del procurador Sr. García Nieto (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	17193
Intervención de la procuradora Sra. Gonzalo Ramírez (Grupo Socialista). Es contestada por la presidenta, Sra. Ranedo Gómez.	17193
Primer punto del orden del día. PNL/000849.	
El vicepresidente, Sr. Delgado Palacios, da lectura al primer punto del orden del día.	17194
Intervención del procurador Sr. Illera Redón (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	17194
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Gago López (Grupo Ciudadanos).	17195
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. García Nieto (Grupo Popular).	17197
Intervención del procurador Sr. Illera Redón (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	17200
La presidenta, Sra. Ranedo Gómez, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la Proposición No de Ley número 849. Es rechazada.	17203
Segundo punto del orden del día. PNL/001024. (Retirada).	
La letrada, Sra. Seseña Santos, da lectura al segundo punto del orden del día.	17203
Intervención del procurador Sr. Illera Redón (Grupo Socialista) para retirar la proposición no de ley.	17203
Tercer punto del orden del día. PNL/001102. (Retirada).	
El vicepresidente, Sr. Delgado Palacios, da lectura al tercer punto del orden del día.	17204
Intervención del procurador Sr. Illera Redón (Grupo Socialista) para retirar la proposición no de ley.	17204
Intervenciones de la presidenta, Sra. Ranedo Gómez, y del procurador Sr. Illera Redón (Grupo Socialista).	17204
La presidenta, Sra. Ranedo Gómez, levanta la sesión.	17205
Se levanta la sesión a las once horas quince minutos.	17205



[Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Buenos días, señorías. Se abre la sesión. Les recuerdo a sus señorías antes de comenzar y como siempre que, según los criterios fijados por la Presidencia de la Cámara y por las autoridades sanitarias, es obligatorio el uso de las mascarillas en todo momento, incluso cuando se esté en el uso de la palabra, salvo causa justificada.

¿Los grupos parlamentarios tienen alguna sustitución que comunicar? ¿Partido Socialista?

LA SEÑORA GONZALO RAMÍREZ:

Gracias, señora presidenta. Sí. Laura Pelegrina sustituye a Sergio Iglesias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Muy bien. Muchas gracias. ¿Ciudadanos? ¿No? Muy bien. ¿Grupo Popular?

EL SEÑOR GARCÍA NIETO:

Sí. Gracias, presidenta. Buenos días. Pedro Antonio Heras sustituye a María Ángeles García Herrero.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Muy bien. Muchas gracias. Por parte del señor secretario se dará lectura al primer punto del orden... perdón.

LA SEÑORA GONZALO RAMÍREZ:

Pido la palabra, señora presidenta. ¿Puedo? *[Murmullos]*. Puedo. Es con relación a la elaboración del orden del día. Ya hemos hablado en otras ocasiones... *[Murmullos]*. Sí, lo hemos hablado y lo hemos hablado aquí, y no... no conseguimos corregir nada. Sí que nos gustaría desde el Grupo Parlamentario Socialista que se... *[Murmullos]*.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Es que ahora... sí, ahora mismo no es momento para debatir esto. Lo hemos hablado personalmente. Le... si usted quiere lo volvemos... lo volvemos a hablar. Nosotros trasladamos las... las cuestiones que ustedes nos plantean. Estoy de acuerdo además en... en lo que planteamos el otro día cuando hablamos, pero... pero creo que es momento de... no es momento de hacerlo en esta Comisión. ¿Vale?

LA SEÑORA GONZALO RAMÍREZ:

Está bien.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Por... por parte del señor secretario... vicepresidente, perdón, se dará lectura al primer punto del orden del día.

**PNL/000849****EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR DELGADO PALACIOS):**

Primer punto del orden del día: **Proposición No de Ley, PNL 849, presentada por los Procuradores don Rubén Illera Redón, doña María Consolación Pablos Labajo, don Jesús Guerrero Arroyo y doña María Isabel Gonzalo Ramírez, instando a la Junta de Castilla y León a la intervención urgente de residencias cuando la situación sea crítica, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 176, de diecinueve de noviembre de dos mil veinte.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, en nombre de los señores procuradores proponentes, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, don Rubén Illera Redón.

EL SEÑOR ILLERA REDÓN:

Gracias, presidenta. Buenos días, señoras y señores procuradores de los diferentes y distintos grupos parlamentarios. En la mañana del día de hoy les presentamos una proposición no de ley que cuando se redactó tenía mucho que ver con respecto a una de las soluciones o... o apoyos a los centros residenciales de carácter social de esta Comunidad y, por ende, también de apoyo y de auxilio a nuestras personas mayores, que todo, y volvemos otra vez a recalcar y a significar en esta Comisión, todo se lo debemos, al menos muchos de los aquí presentes.

Mire, la Proposición No de Ley número 849 se elaboró el cuatro de noviembre del dos mil veinte, prácticamente ahora hace un año. Y en ese momento estábamos inmersos en plena segunda ola de esta pandemia que todavía no hemos salido de ella, esta pandemia tan cruel que está asolando a lo largo y ancho de España, de esta Comunidad y también, del mismo modo, de este planeta.

Mire, en ese momento, cuando se elaboró la proposición no de ley, en... nos encontrábamos en la segunda ola y en ese momento existía una incidencia de 1.450 contagiados. Posteriormente, hubo una tercera ola. En ese momento, en esa tercera ola, y posterior a la presentación y registro de esta proposición no de ley, se llegó a la cumbre más alta, a los 2.000 contagiados en esta Comunidad. Mire, en ese momento, cuando se elaboró esta proposición no de ley, cuando se registró, cuando se presentó en estas Cortes de Castilla y León, para impulsar, para obligar a la propia Administración autonómica, que tiene la obligación de velar por el interés y por el... y por la calidad de vida de nuestras personas mayores, el cuatro de noviembre del dos mil veinte existía, pues, una mortalidad diaria de 27 personas.

Posteriormente, en la tercera ola, como ya hemos significado con anterioridad con otro dato importante y relevante, existía o fallecían en esta Comunidad 35 personas diarias. Y esta proposición no de ley seguía durmiendo el sueño de los justos. ¿Por interés? No lo sé. A lo mejor alguien nos lo tiene que explicar en el día de hoy.

Mire, las proposiciones no de ley que este procurador presenta lo hace de forma sencilla, incluso las redacta... realiza poca... poca redacción, porque desde un primer momento me daba cuenta de que a lo mejor, incluyendo mucho texto, se desvirtuaba el objeto, la resolución que se quería aprobar, y por eso, a lo mejor,



muchas de ellas no eran aprobadas en este... en este Parlamento. Y viene esta a consecuencia del interés de los centros de carácter social de esta Comunidad para que, en las Cortes de Castilla y León, impulsemos una acción para que el Gobierno de la Junta de Castilla y León se comprometa a hacer lo que justo ha prometido a los ciudadanos y ciudadanas de esta Comunidad.

Vuelvo a reiterar que esta proposición no de ley está redactada con el mínimo texto imprescindible para que se entienda por todos y cada uno de ustedes perfectamente, en la cual, si quieren, paso a leerles detalladamente para que no tengan ningún tipo de... de problema al... al respecto, y que concluye exactamente y prácticamente todo lo que les acabo de comentar en este mismo instante.

Como antecedentes, ya se decía en el mes de noviembre del dos mil veinte, mucho antes de la peor ola de esta pandemia, que los contagios y fallecidos por la COVID-19 en Castilla y León han sido altamente preocupantes. Díganme ustedes si eso no es cierto.

En la primera oleada, uno de los grupos más afectados han sido las personas mayores, que, posteriormente, se ha visto que han sido uno de los grupos más afectados en todas y cada una de las olas con mayor incidencia, con mayor repercusión y con mayor trágica o... o con mayor desenlaces trágicos en nuestra Comunidad de Castilla y León -por algo habrá sido en ese sentido-; y de estas, que se encontraban residiendo en centros residenciales de personas mayores. Todo apunta que en esta segunda fase de la pandemia las consecuencias serán mayores. Hasta el momento, llevábamos en ese momento la friolera cantidad de 5.800 fallecidos en Castilla y León.

Es responsabilidad, como ya hemos comentado antes, que la Junta de Castilla y León proteja a las personas mayores y a las personas también, que en muchas de las ocasiones se nos olvidan, las personas con discapacidad, que son también uno de los grupos más vulnerables.

No es comprensible cómo, ante diferentes tipos de situaciones de extrema necesidad y situaciones críticas vividas, la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades no ha intervenido los centros residenciales de personas mayor que lo han necesitado y, lo que es mucho más grave, lo han solicitado por activa y pasiva a la Administración autonómica. Han solicitado, y volvemos otra vez a recalcar, el auxilio y la protección de la propia Administración autonómica de las personas mayores que se encontraban en sus centros residenciales.

Cuatro de noviembre se elaboró esta proposición no de ley; dieciséis... diecinueve de noviembre salió publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León; y ahora, un año después, vienen ustedes, traen esta proposición no de ley, que seguramente sea para también para no aprobarla. Nada más. Y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Muchas gracias, señorita. En turno de fijación de posiciones, y por parte del Grupo Ciudadanos, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Maite Gago.

LA SEÑORA GAGO LÓPEZ:

Muchas gracias, señora presidenta. Y buenos días, señoritas. Debatimos hoy una PNL en la que se solicita a la Junta a que realice cuantas acciones y medidas



sean necesarias para que, de forma urgente, intervengan los centros de carácter residencial de Castilla y León cuando la situación sea crítica. Una PNL que fue registrada el día cuatro de noviembre de dos mil veinte y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León el día diecinueve de noviembre de dos mil veinte. Y pongo sobre la mesa estas fechas porque, si bien es cierto que varias oleadas de COVID nos separan de ellas, no es menos cierto el enorme trabajo realizado por la Consejería de Familia, siempre dentro de sus competencias, para frenar esas oleadas en los centros residenciales de Castilla y León.

En los antecedentes de la PNL se da a entender que los centros residenciales de Castilla y León no fueron atendidos o, como ustedes dicen, intervenidos cuando fue necesario y cuando las competencias autonómicas así lo permitían. Pues bien, y únicamente por refrescar datos, recordarles que en Castilla y León se... se intervinieron seis centros residenciales, como fueron: la Residencia Caracillo, de Ciudad Rodrigo; la Residencia Reina Amalia II, de Briviesca, en Burgos; la Residencia El Roble, en Caboalles de Abajo, en León; la Residencia el Valle del Cuco, en Adrada de Haza; y las Residencias Tomás y Mateos y Santa Inés, en la Fuente de San Esteban, de Salamanca. Y, actualmente, y como conocen sus señorías, estos centros residenciales se encuentran en una buena situación y no necesitan de ninguna intervención.

Lo que sí que considero que conviene recordar a sus señorías del Partido Socialista es que las intervenciones que se llevaron a cabo desde la Consejería de Familia se efectuaron al amparo de la Orden SND/275/2020, de veintitrés de marzo, dictada al amparo del primer estado de alarma. Y recordar también que dicha norma decaía con el primer estado de alarma, y, posteriormente, no se ha aprobado normativa alguna que habilite a las Comunidades a intervenir los centros residenciales. Por lo tanto, actualmente no existe una normativa estatal que dé cobertura a las posibles intervenciones de los centros residenciales de Castilla y León. Así que, señorías del Partido Socialista, ustedes quieren que se haga un trabajo, pero no facilitan las herramientas a los Gobiernos autonómicos.

No obstante, considero que es de justicia reconocer a la Consejería las actuaciones que ha realizado durante la pandemia en los centros sociales. Y, por citar algunos ejemplos, se aprobó, por ejemplo, el Decreto-ley 5/2020, que ponía en marcha las medidas para las residencias; todos los centros presentaron planes de contingencia, se elaboraron y se publicaron 42 protocolos y guías de actuación, que se actualizan periódicamente; se han realizado más de 26.800 seguimientos telefónicos; también durante el año dos mil veinte se pudieron realizar casi 1.500 contratos de refuerzo y 1.119 de sustitución en centros de personas mayores de la Gerencia de Servicios Sociales; se... se adquirieron, perdón, 22,7 millones de unidades de protección para los centros dependientes de la Gerencia de Servicios Sociales, etcétera, etcétera, etcétera. Es decir, la Consejería ha estado trabajando continuamente y pendiente de los centros residenciales de Castilla y León.

Así que, señorías del Partido Socialista, se lo decía al inicio de mi intervención y lo vuelvo a reiterar en este momento, la Consejería de Familia está volcada, desde el inicio de la pandemia, con los centros residenciales de Castilla y León y, en este momento, lo sigue estando hasta donde llegan sus competencias. Considero que es más que justo reconocer la labor que se ha llevado a cabo desde la Consejería de Familia, y así lo demuestra ese 76 % de los mayores de las residencias de Castilla y León que ya han recibido la tercera dosis de la vacuna.



Por todas estas razones expuestas, y a fin de poder apoyar esta PNL que hoy debatimos, le solicitamos al Partido Socialista que tenga en cuenta la enmienda que le va a presentar el Grupo Parlamentario Popular. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Muchas gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, por un tiempo máximo de diez minutos, y por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Miguel Ángel García Nieto.

EL SEÑOR GARCÍA NIETO:

Gracias, señora presidenta. Mire, señor Illera, quiero pensar que, además de haber quedado obsoleta, como usted ha reconocido hace un momento, e ignorar las actuaciones y el trabajo que ha venido haciendo la Consejería de Familia en las residencias, esta PNL está redactada o desde la ignorancia o desde la mala fe. Porque, señoría, no se puede decir que la Consejería –como usted ha afirmado– no ha intervenido en los centros residenciales de personas mayores que lo han necesitado. Porque, si usted hace eso, o miente, seguramente, o está, como digo, falseando la verdad. Y ahora lo voy a demostrar.

Mire, como cuestión previa, le voy a decir una cosa: si una iniciativa se queda obsoleta, que puede pasar, porque las cosas cambian muy deprisa, hay un mecanismo que se llama retirarla –como acaba de hacer Podemos con la PNL 829, precisamente sobre ayuda a domicilio–; y, si se mantiene, puede pasar lo que les ha ocurrido a ustedes con esta, que no tiene sentido; que no tiene sentido.

Miren ustedes, dicen que la Consejería no ha intervenido en los centros residenciales de personas mayores que lo han necesitado, y ya les hemos dicho en varias ocasiones, tanto la consejera como yo, y ahora lo acaba de hacer precisamente la portavoz del Grupo Ciudadanos, que se han intervenido seis residencias. Intervenciones directas en seis residencias, que son... de personas mayores, que son las que le acaba de referir la compañera de Ciudadanos. Señoría, anótelos, se lo voy a repetir yo por si todavía no le ha quedado claro: Residencia Caracillo, en Ciudad Rodrigo; Residencia Reina Amalia II, de Briviesca, Burgos; Residencia El Roble, de Caballos de Abajo, León; Residencia Valle del Cuco, de Adrada de Haza, Burgos; Residencia Tomás y Mateo y Residencia Santa Inés, de la Fuente de San Esteban, Salamanca. Anótelos y no se le olvida, no vuelva a cometer este mismo error otra vez.

Estas fueron intervenidas, pero no se olvide que el resto se les aplicó multitud de decisiones, que, bajo criterios estrictamente técnicos, hubo que adoptar para preservar la salud de los residentes y de los profesionales de las residencias desde el primer momento de la declaración del estado de alarma; ese que, por cierto, la semana pasada no, la anterior, le ha declarado el Tribunal Constitucional inconstitucional.

Pero, francamente, cada vez que ustedes ponen sobre la mesa la actuación de la Junta en la pandemia hacen varios ejercicios injustos y perversos.

Primero, se les olvida que ha sido una crisis sanitaria y social mundial –por cierto, muy profunda–, de un calado inimaginable, que ha provocado más de cuatro millones y medio de muertos y 219 millones de afectados en todo el mundo; 87.000 muertos oficiales, oficiales –que, por cierto, el Gobierno de España no reconoce más



que esos-, y son más de 120.000, según los Registros Civiles -porque ya se sabe que este Gobierno, no sé por qué, no quiere reconocer a muchos muertos-; y más de 4.970.000 afectados en España; y 7.300 muertos y 300.000 afectados en Castilla y León. Creo que estas cifras por sí solas hablan del calado de lo que hemos pasado.

Segundo, se les olvida que ha sido una enfermedad totalmente desconocida, que se ha ido actuando con los conocimientos, los medicamentos y los materiales que se tenían a disposición atendiendo a la situación epidemiológica de cada momento.

Y, tercero, se les olvida que el Gobierno de España decretó un estado de alarma que unificó la toma de decisiones en el famoso mando único. ¿Recuerdan ustedes aquello del señor Iglesias del día diecinueve de marzo del dos mil veinte? Por lo tanto, asumió *de facto*, cuando dijo aquello del mando único, asumió *de facto* toda la responsabilidad de esas decisiones.

A ustedes con esta PNL les pasa lo que con la Comisión de Investigación de las Residencias, que solo les interesa investigar una parte de la mitad del asunto. No les interesa investigar los errores que pudieran haber cometido las Administraciones locales, dueñas de muchas residencias; no les interesa investigar los posibles errores que se hayan cometido por personal técnico al tomar las decisiones; ni pensar -por supuesto, esto ni pensarlo- en que les interese que se sepa la verdad de los múltiples errores y las mentiras que nos contaron desde el Gobierno central, principal responsable en la gestión de la pandemia, como mando único -se lo vuelvo a repetir-, como mando único. Tan solo les interesa investigar los posibles errores que haya cometido la Junta en la toma de decisiones, a pesar de que se haya informado puntualmente de la evolución de la pandemia en nuestro territorio y se haya comparecido en estas Cortes, incluida esta Comisión, en múltiples formatos.

Por lo tanto, parece aconsejable que, cuando ustedes hablen de la pandemia y su incidencia en el sector más vulnerable de la población -que en eso sí estamos de acuerdo, han sido los mayores y también las personas con discapacidad-, tengan en cuenta todos estos extremos. ¿Que se cometieron errores por parte de todos? Pues seguro. Pero ¿que se actuó con el convencimiento de que se hacía lo que se podía? También estoy completamente seguro.

Pero fíjese si su PNL está desacertada que esas intervenciones en las seis residencias que les hemos referido antes tanto la portavoz de Ciudadanos como yo se pudo hacer al amparo de la Orden Sanidad 275/2020, de veintitrés de marzo, que autorizaba durante el primer estado de alarma -recuerdo, declarado inconstitucional-, leo textualmente: "... a la autoridad competente de cada comunidad autónoma en función de la situación epidémica y asistencial de cada centro residencial o territorio concreto, y siempre atendiendo a principios de necesidad y de proporcionalidad, a intervenir los centros residenciales objeto de esta orden".

Bien, esta Orden decayó cuando finalizó el primer estado de alarma. Después, se declaró el segundo estado de alarma -recuerdo, también declarado inconstitucional recientemente por el Tribunal Constitucional-, y, taxativamente, no permitía, no permitía, la intervención de los centros de carácter residencial. Y, desde entonces, no se ha aprobado ninguna normativa posterior que habilite a las Comunidades Autónomas a intervenir los centros residenciales. En consecuencia -también se lo ha dicho la portavoz del Grupo Ciudadanos-, en esta... en este momento, en la actualidad, no



existe un marco normativo estatal que dé cobertura a una posible intervención de los centros residenciales.

Pero, abundando más, fijese si su PNL está desacertada que usted ignora en la misma que el dieciocho de junio del pasado año se aprobó el *Decreto 5/2020*, de la Consejería de Familia, posteriormente convalidado en estas Cortes, *por el que se regulan las medidas extraordinarias que deben adoptarse en la atención social en los centros residenciales de personas mayores y personas con discapacidad en Castilla y León, para garantizar la protección de usuarios y profesionales ante situaciones excepcionales de salud pública declaradas oficialmente*. Este decreto sirvió como instrumento legal para... para dotar de capacidad de actuación a las diferentes Administraciones públicas con competencias en este ámbito y poder prevenir y afrontar los riesgos derivados de la pandemia. Y a usted también se le olvida.

Pero, fijese, hace poco hablábamos de esto precisamente la señora Gonzalo y yo, de que todos los centros residenciales han presentado sus planes de contingencia, se han celebrado... se han elaborado protocolos de actuación, se ha publicado la guía de actuaciones, que se va actualizando periódicamente. Bueno, se han hecho actuaciones de todo tipo: 2.900 inspecciones, otra cosa que también a ustedes le... no se lo creen, porque realmente yo pienso que preguntan tantas veces porque no se lo creen, y han preguntado reiteradamente; se han realizado permanentemente test PCR y serológicos, se ha vacunado a todo el personal y a todos los usuarios para controlar la incidencia de la pandemia. En definitiva, se ha hecho todo lo humanamente posible para contener la pandemia, y hemos tenido un buen resultado, en este momento ha habido un buen resultado.

Como les digo habitualmente, ¿se puede hacer más? Pues seguramente, pero se ha hecho todo lo que se ha podido. Y no es justo que se desprecie el trabajo de miles de técnicos y profesionales, que han dejado lo mejor de sí para salvar muchas vidas; no es justo que no se reconozca el valor de tantas personas, incluidos los responsables políticos también, que han estado en primera línea de combate de esta pandemia; no es justo que se mienta diciendo que no se ha intervenido en las residencias, cuando los datos son palmarios. ¡Si es que los datos están ahí y las actas están ahí! Señoría, no es justo, no es justo que se haga esto.

Y, después de esto, todavía le quedan dudas. Pero mire, si le quedan dudas, le puedo facilitar la relación de actuaciones y en qué han consistido las intervenciones de las residencias a las que he hecho alusión al principio de mi intervención.

Pero lo más sonrojante es el *petitum* de esta PNL. Pide usted que las Cortes le pidan a la Junta que realice cuantas acciones y medidas sean necesarias para que, de forma urgente, intervenga en los centros de carácter residencial de la Comunidad cuando la situación sea crítica, cuando ya le he dicho que, desde que decayó el primer estado de alarma, no se ha aprobado ninguna normativa estatal que autorice y dé cobertura legal a las Comunidades Autónomas para intervenir los centros residenciales.

Por esta razón, y no por otra, el Partido Popular en el Congreso de los Diputados, el presidente Casado, ha pedido reiteradamente desde hace más de un año un marco legal, una ley de pandemias, que dé seguridad jurídica a las Comunidades Autónomas en su toma de decisión, y no estemos, como hemos estado, al albur de que un tribunal pueda dejar en suspenso las medidas adoptadas o declarar ilegales las decisiones tomadas, como ha pasado con las dos declaraciones del estado de alarma.



Por eso le presento la enmienda que usted tiene, que le acabo de facilitar, que dice: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que solicite al Gobierno de la Nación que establezca aquellas medidas normativas necesarias que habiliten y proporcionen la necesaria cobertura jurídica a las Comunidades Autónomas para proceder a la intervención en los centros residenciales, cuando así se considere necesario, dada su situación".

A ver si nosotros tenemos más suerte que el presidente Casado, nos hacen caso hoy, por fin, tenemos una ley de pandemias en nuestro país, que buena falta nos hace.

Para tranquilidad de todos, hay que decir que, en este momento, los centros residenciales están controlados, no tienen brotes y su situación es buena. Ya hay más del 76 % de usuarios de centros residenciales con la tercera dosis de la vacuna. Es verdad que este verano ha habido algún rebrote aislado, y se ha actuado inmediatamente, de manera coordinada con Sanidad, controlando la situación de forma rápida.

Señoría, después de todo esto, le pido que acepte la enmienda y pueda usted corregir el error cometido... cometido con esta iniciativa o que la retire. Si no la acepta, desde luego, votaremos en contra.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Gracias, señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, don Rubén Illera Redón.

EL SEÑOR ILLERA REDÓN:

Gracias, señor... presidenta. Valorando la última intervención, señor García Nieto, es muy significativo que sus primeras palabras sea que el grupo mayoritario de la Cámara, aquel que apoyó todas y cada una de las acciones, en los inicios de la pandemia, de este Gobierno, de su mismo color político, lance contra él o contra este procurador que o bien miente o que bien ignora la situación. Es más, valorando lo que usted acaba de comentar, el que miente es usted. Y se lo voy a explicar de tal forma hasta para que usted pueda llegar a entenderlo.

Mire. Centros residenciales: son intervenidos en la primera ola, como acaba de comentar usted. Sí, efectivamente. La segunda ola no ha sido intervenido ningún centro de carácter social. Dígame usted qué centro de carácter social, en la segunda ola, ha sido intervenido, si usted acaba de comentar en este mismo instante que, según la propia Junta de Castilla y León, la posibilidad de intervenir los centros residenciales había caído con el primer estado de alarma. Algo que es cuestionable y es totalmente falso. Es más, le voy a decir el motivo del porqué.

Usted ha comentado la fecha de la... del decaimiento del primer estado de alarma y, posteriormente, como ya hemos solicitado información al respecto en el mismo hemiciclo a la propia Consejería, en ese momento, el veinticuatro de agosto, otra Comunidad Autónoma sí protegía a sus personas mayores; y de su mismo signo político, del Partido Popular. El veinticuatro de agosto, Galicia intervenía centros residenciales de personas mayores porque la situación era crítica. En Castilla y León, la situación era crítica y utilizaban el mismo argumento que usted acaba de lanzar a



estas Cortes de Castilla y León sin ningún tipo de justificación, más allá que el presentar una enmienda y decir que el mando único provenía del Estado, que luego se lo rebatiré también.

Posteriormente, en el mes de septiembre, el Gobierno balear interviene centros residenciales, porque la situación era crítica. En septiembre, la Junta de Castilla y León seguía sin intervenir centros residenciales. O bien miente este grupo parlamentario o ignora lo sucedido, ¿verdad?

Posteriormente, la *Generalitat* de Cataluña interviene centros residenciales, porque la situación era crítica y protegía así a sus personas mayores.

Posteriormente, Extremadura intervenía centros residenciales, porque la situación era crítica y protegía a sus personas mayores.

Posteriormente, la Comunidad Valenciana protegía a sus personas mayores, porque la situación era crítica.

Y, mientras tanto, el argumento, el escaso argumento que usted puede presentar en el día de hoy es: esta proposición no de ley retírela porque no concluye cuál es la situación real de esta Comunidad. Pues dígame usted, si en el paraguas normativo estatal no impedía la intervención de los centros residenciales, señor García Nieto, ¿por qué otras Comunidades intervenían centros residenciales y la Junta de Castilla y León no lo hacía? Los ignorantes somos los que estamos sentados enfrente de usted, ¿verdad? Sí, vale.

Mire, señor García Nieto, esta proposición no de ley viene a colación... yo soy de Palencia, y en la provincia de Palencia había centros residenciales que estaban teniendo una situación crítica importante. Habiéndose puesto en contacto con la Gerencia de Servicios Sociales, con la Junta de Castilla y León, que usted ahora defiende a ultranza, les habían solicitado que, por favor, debido a la situación tan extraordinaria que tenían, que si podían echarles una mano, que si podían apoyarles, que si podían ser intervenidos; eso lo decían y lo solicitaban los centros residenciales de personas mayores.

Mientras en otras Comunidades se hacía, ¿sabe la contestación que daba la propia Junta de Castilla y León, señor García Nieto? La misma que usted acaba de decir. Explíqueme usted por qué muchas de las Comunidades de nuestro entorno sí que intervenían y la Comunidad de Castilla y León no lo hacía. ¿Por incapacidad? A lo mejor. Puede ser, sí.

Mire, el centro residencial de referencia, que origina esta elaboración de esta proposición no de ley, dígame usted, si de 86 usuarios que poseía el centro de carácter social, 78 de los mismos estaban contagiados por COVID-19. A lo largo de los diferentes días anteriores, las personas, señor García Nieto, estaban falleciendo, ¿eh?, y la Junta de Castilla y León ese centro no le estaba interviniendo, no le estaba apoyando como se debiera.

Yo creo que, a lo mejor, guárdese esas palabras de inicio para otras intervenciones, porque lo más seguro es que, reflexionando la que usted acaba de tener en el día de hoy, no ha sido la mejor de todas en este Parlamento.

El 90 % de las personas mayores que se encontraban en ese centro residencial estaban contagiados por COVID-19. Estamos hablando en noviembre del dos mil veinte, no estamos hablando en la primera ola, que nadie dice que no se intervino. O



sea, la proposición no de ley era muy sencilla, repásela porque a lo mejor le esclarece un poquito cuáles eran las ideas en ese... en ese sentido.

Mire, usted ha hecho referencia a un mando único, que era el del Gobierno, y que usted estaba pidiendo diferentes tipos de estrategias a través de su presidente Casado. El presidente Casado, que se está yendo por Europa para que no lleguen fondos europeos a España. Ese presidente Casado, que amanecemos en el día de hoy diciendo que va por Europa, que incluso los dirigentes europeos se están asustando, que va diciendo que España está en quiebra. ¡Fíjese la certidumbre que da su presidente Casado! Ese presidente Casado que, cuando habla, sube el pan. Ese, el mismo, es el que hace referencia usted.

Mire, sobre las competencias de las residencias o de las Comunidades Autónomas, cuando usted ha hecho referencia a que había un mando único: eso no es cierto; en materia residencial no es cierto. Las competencias, las competencias han sido solo y exclusivamente de las Comunidades Autónomas. Pero no ahora, señor García Nieto, que esto lleva ya muchos años así y nada ha cambiado. Y le voy a decir por qué, porque el *Real Decreto de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social de la COVID* y la *Orden de Sanidad 265/2020* en ningún momento, léala, se mencionó la atribución de competencias de las residencias al Ministerio. Con lo cual, las competencias seguían recayendo en las Comunidades Autónomas. Con lo cual, en ese momento, también se podían haber intervenido, y se intervino, centros residenciales en la Comunidad de Castilla y León. Pero nada dice esta proposición no de ley en contrario. Mire, el catorce de marzo, el Real Decreto del estado de alarma sigue conservando las competencias en este sentido en las Comunidades Autónomas.

Ha hablado en varias de las ocasiones: error, error, error en esta proposición no de ley; que si la Comisión de Investigación... Por cierto, es... la Comisión de Investigación está, en principio, dirigida para ver quién dio la orden de que a estas personas mayores no se las pudiera atender como se debiera, señor García Nieto; es así de claro. Y hasta el último momento los 35 parlamentarios del Grupo Socialista sudarán la gota gorda para que se sepa cómo los abuelos... *[Intervención sin micrófono de la presidenta, Sra. Ranedo Gómez]*. ¿Cuál, perdone? *[Intervención sin micrófono de la presidenta, Sra. Ranedo Gómez]*. ¿Que me ciña al texto? ¿Quiere que se la vuelva a leer? *[Intervención sin micrófono de la presidenta, Sra. Ranedo Gómez]*. Pero... o sea, ¡que la Comisión de Investigación la ha introducido su compañero! *[Intervención sin micrófono de la presidenta, Sra. Ranedo Gómez]*. O sea... ¿Y por qué no le ha cortado a él, señora presidenta? Usted modere, pero no interrumpa. ¿Qué pasa, que este argumento no le gusta? ¿Quiere que termine ya? *[Intervención sin micrófono de la presidenta, Sra. Ranedo Gómez]*. Entonces, ¿por qué interrumpe? *[Intervención sin micrófono de la presidenta, Sra. Ranedo Gómez]*. Pues estoy ciñéndome. *[Intervención sin micrófono de la presidenta, Sra. Ranedo Gómez]*. ¿Sí? ¿De verdad? Gracias por no hacerme perder el tiempo en ese sentido.

En esa... en ese relato, la Comisión de Investigación va exactamente en busca de ello, del por qué a las personas mayores se les privó de una asistencia sanitaria como se debiera en ese... en ese sentido.

Y, en principio, pues yo creo que... me iba a dirigir al Grupo de Ciudadanos, al grupo de extintos, pero no sé si realmente merece la pena. Gracias.



Votación PNL/000849

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Debatido... debatida la proposición no de ley, procedemos a su votación. ¿Votos a favor? Siete. ¿Votos en contra? Nueve.

Votos emitidos: dieciséis. A favor: siete. En contra: nueve. Por lo tanto, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Por parte del señor vicepresidente se leerá el segundo punto del... ¡Ah!, no lo lee él. Vale. Por parte de la... de la señora letrada se leerá el segundo punto del orden del día.

PNL/001024 (Retirada)

LA LETRADA (SEÑORA SESEÑA SANTOS):

Segundo punto del orden del día: **Proposición No de Ley, PNL 1024, presentada por los Procuradores don Rubén Illera Redón, doña María Consolación Pablos Labajo, don Jesús Guerrero Arroyo, doña María Isabel Gonzalo Ramírez y don Sergio Iglesias Herrera, instando a la Junta de Castilla y León a establecer planes especiales de financiación de las Corporaciones Locales para apoyar el establecimiento y mantenimiento de los servicios a los que se refiere la Ley 11/2002, de diez de julio, de Juventud de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 234, de veintiséis de abril de dos mil veintiuno.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, don Rubén Illera Redón.

EL SEÑOR ILLERA REDÓN:

Gracias, señora presidenta. Segunda y tercera proposición no de ley del orden del día de hoy. Esto mismo ha sucedido en diciembre del año dos mil diecinueve, y esta misma Comisión, a través de su presidenta, pidió disculpas y reiteró la sensación de que esto no volviese a ocurrir. Pues bien, vuelve otra vez a ocurrir exactamente lo mismo que dijeron que no iba a haber ocurrido. Es más, cómo nos vamos a sentar el Grupo Parlamentario Socialista a acordar diferentes tipos de concreciones para el bienestar de la ciudadanía de Castilla y León si no cumplen nada, no cumplen ni el propio Reglamento de la Cámara, el Artículo 72, que dice que las Comisiones se convocarán tras haber oído a los diferentes grupos parlamentarios. Pues bien, otro incumplimiento en este sentido.

Justifico ahora el decaimiento de esta... la retirada de esta proposición no de ley en ello, en la falta de compromiso, de acuerdo, de esta misma Mesa; en el cual se ha comprometido a una serie de cuestiones, que hace dos meses, dos o tres meses, se volvió otra vez la Mesa, de la cual formo parte, a decir que se iba a cumplir con escrupulosa atención el Artículo 72 de la... de la misma Cámara. Y en el día de hoy nos encontramos que, efectivamente, pues esa serie de criterios se la están saltando ustedes, señora presidenta, a la torera. Con lo cual, esta proposición no de ley queda retirada para su presentación en el día de... dentro de dos días. Gracias.



LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

[La letrada asesora a la Presidencia a micrófono cerrado]. [Murmullos].

Muy bien. Pues por parte del señor vicepresidente se da lectura al tercer punto del orden del día.

PNL/001102 (Retirada)

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR DELGADO PALACIOS):

Muchas gracias, presidenta. Tercer punto del orden del día: **Proposición No de Ley, PNL 1102, presentada por los Procuradores don Rubén Illera Redón, doña María Consolación Pablos Labajo, don Jesús Guerrero Arroyo, doña María Isabel Gonzalo Ramírez y don Sergio Iglesias Herrera, instando a la Junta de Castilla y León a favorecer la creación de las distintas instalaciones juveniles establecidas en la Ley 11/2002, de diez de julio, de Juventud de Castilla y León, para que estas se encuentren al servicio de los jóvenes, facilitándoles su convivencia, alojamiento, formación, participación en actividades sociales y culturales y la adecuada utilización del tiempo libre, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 248, de veintisiete de mayo de dos mil veintiuno.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, don Rubén Illera Redón.

EL SEÑOR ILLERA REDÓN:

Gracias, presidenta. En próximas Comisiones se desarrollará con diálogo, que es mi forma de trabajar. Pues otro incumplimiento, falta de la costumbre, del acuerdo y del compromiso con respecto a esta Institución y a la Cámara. Por lo tanto, queda retirada esta proposición no de ley, de acuerdo a las mismas justificaciones que en la anterior ocasión.

Sin nada, solicito a la... en última instancia, solicito a la Presidencia que la próxima vez se centre en los acuerdos, en el Reglamento y en la costumbre de esta Cámara, si tiene a bien que se desarrolle esta Comisión como es debido. Nada más, y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Perdón, señoría. Retira... retira la iniciativa, ¿verdad? La retira del...

EL SEÑOR ILLERA REDÓN:

Si me hubiera escuchado y no hubiera estado a otras conversaciones...

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

No, estaba... estaba con la letrada intentando ver...



EL SEÑOR ILLERA REDÓN:

Sí, pero si me hubiera... si me hubiera escuchado a la...

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Bueno, vamos a ver. Lo primero, trátame con respeto. Así, vamos a empezar por ahí. Estaba hablando con la letrada de cuál es la situación en la que quedan sus proposiciones una vez retiradas, ¿vale? Ustedes las van a retirar, y las volverán a presentar en otro momento para volver a debatirlas, ¿sí? Correcto.

Se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las once horas quince minutos].